



Municipalidad de La Molina

"Año del Bicentenario, la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00-2024-MDLM-GM**

**22 FEB. 2024**

La Molina,

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA;**

**VISTO;** El Memorandum N° 078-2024-MDLM-GDHE de fecha 09 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Educación, el Memorando N° 0096-2024-MDLM-GAF-SCC de fecha 12 de febrero de 2024, emitido por la Oficina de Contabilidad y Costos, el Informe N° 039-2024-MDLM-OGPPDI-OPIMI de fecha 12 de febrero de 2024, emitido por la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización Institucional, el Informe N° 027-2024-MDLM-OGPPDI de fecha 12 de febrero de 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y el Informe N° 045-2023-MDLM-OGAJ de fecha 22 de febrero de 2023 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, referido a la aprobación del proyecto de modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 31988 - Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 43.4, del artículo 43°, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que; para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de la Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 413-2023/MDLM-GM, de fecha 27 de octubre del 2023, se aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad de La Molina, el mismo que deja sin efecto las Resoluciones de Alcaldía N° 228-2015 de fecha 30 de junio del 2015, N° 278-2016 de fecha 01 de septiembre del 2016, N° 366-2016 de fecha 24 de noviembre del 2016 y N° 014-2018 de fecha 15 de enero del 2018, así como las Resoluciones de Gerencia Municipal N° 80-2020-MDLM-GM, de fecha 15 de marzo del 2020 y N° 98-2020-MDLM-GM, de fecha 09 de junio del 2020;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 670-2023/MDLM-GM, de fecha 30 de diciembre del 2023, se aprobó la incorporación y modificación de Servicios No Exclusivos en el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE 2023 de la Municipalidad de La Molina, correspondiente a la Subgerencia de Programas Sociales y Salud, Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo, Subgerencia de Integración, Deporte y Bienestar Social;

Que, mediante Ordenanza N° 0441/MDLM, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 28 de diciembre de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Molina, la cual consta de dos (02) títulos, siete (07) capítulos y cien (100) artículos;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23° literal y), del Reglamento de Organización y







Único de Servicios No Exclusivos-TUSNE, el cual constituye insumo para proponer la modificación del TUSNE de la entidad;

Que, mediante Informe N° 039-2024-MDLM-OGPPDI-OPIMI de fecha 12 de febrero del 2024, la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización Institucional, en el ámbito de sus funciones establecidas en el literal p), del artículo 26° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza N° 0441/MDLM, emite informe técnico con su opinión favorable respecto a la propuesta de modificación e incorporación de servicios no exclusivos al TUSNE 2023 modificado por la Resolución de Gerencia Municipal N° 670-2023/MDLM-GM presentado por la Gerencia de Desarrollo Humano y Educación, indicando que se modifica un servicio no exclusivo manteniendo el mismo derecho de pago y se incorporan 4 nuevos servicios no exclusivos con derecho de pago, recomendando que se continúen con las gestiones para aprobar el proyecto de modificación e incorporación de servicios no exclusivos al Texto Único de Servicios No Exclusivos TUSNE 2023 modificado por la Resolución de Gerencia Municipal N° 670-2023/MDLM-GM, para lo cual adjunta el proyecto de resolución de Gerencia Municipal

Que, mediante Informe N° 027-2024-MDLM-OGPPDI de fecha 12 de febrero del 2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, en el ámbito de sus funciones establecidas en el literal y) del artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza N° 0441/MDLM, hace suyo el Informe N° 039-2024-MDLM-OGPPDI-OPIMI, emitiendo opinión favorable del proyecto de modificación e incorporación de servicios no exclusivos al Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE 2023 modificado por la Resolución de Gerencia Municipal N° 670-2023/MDLM-GM, y remite todo lo actuado a fin de que se continúe con las gestiones para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 045-2024-MDLM-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión, concluyendo que el proyecto de modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE 2023, cuenta con el sustento técnico correspondiente formulado por la áreas involucrada y ha sido elaborado en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 43°, numeral 43.4 del TUO de la Ley n° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas conexas y que resulta jurídicamente viable que sea aprobada por Resolución de Gerencia Municipal de acuerdo a lo previsto en la Resolución de Alcaldía N° 007-2023/MDLM de fecha 01 de enero del 2023;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 007-2023/MDLM de fecha 01 de enero de 2023, artículo primero literal a), se delega en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina, la atribución de aprobar el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, así como su modificación y actualización;

Que, en atención a los informes señalados, se requiere actualizar el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, contando con los vistos de las áreas técnicas involucradas en su formulación;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la incorporación y modificación de Servicios No Exclusivos en el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad de La Molina, correspondiente a la Subgerencia de Integración, Deporte y Bienestar Social, cuyos requisitos y derechos de pago se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Gerencia de Desarrollo Humano y Educación, Subgerencia de Integración, Deporte y Bienestar Social, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR** que la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE 2023, al constituir un tema eminentemente técnico, su contenido, se encuentra bajo la responsabilidad exclusiva de los funcionarios que la han elaborado, sustentado y propuesto.



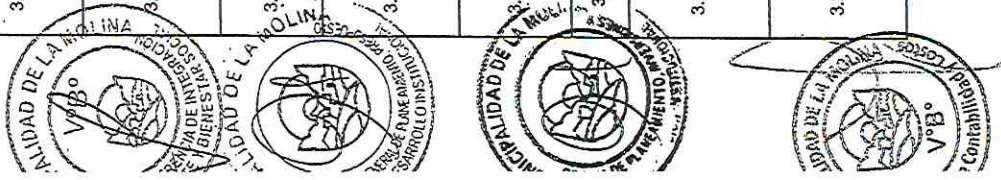


Municipalidad de La Molina

**MODIFICACION E INCORPORACION DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS AL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA 2023, APROBADO POR RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 413-2023-MDLM, MODIFICADO POR LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 670-2023/MDLM-GM**

Resolución de Gerencia Municipal N° 100-2024/MDLM-GM

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN		REQUISITOS	Unidad de Medida	Costo S/
N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO			S/
3	Subgerencia de Integración Deporte y Bienestar Social			
3,1	ESTADIO MUNICIPAL "ESTADIO BICENTENARIO"			
3.1.1	EVENTOS DEPORTIVOS - LIGA DISTRITAL DE LA MOLINA SIN TAQUILLA (Incluye cancha sintética y camerinos sin tribuna) Horario de 06:00 a 18:00 (por hora)	1. Presentación de solicitud simple 2. Presentación del DNI y/o Recibo de agua o luz 3. Pago por concepto del uso del campo deportivo por hora  Público en general (vecinos y no vecinos)	Hora	150,00
3.1.2	EVENTOS DEPORTIVOS - LIGA DISTRITAL DE LA MOLINA CON TAQUILLA (Incluye cancha sintética y camerinos con tribuna) Horario de 06:00 a 18:00 (por hora)		Hora	250,00
3.1.3	EVENTOS DEPORTIVOS PROFESIONALES - LIGA FEMENINA DE LA FEDERACIÓN (televisados sin taquilla, cancha sintética, camerinos sin tribuna)		Hora	300,00
3.1.4	EVENTOS DEPORTIVOS PROFESIONALES - LIGA FEMENINA DE LA FEDERACIÓN (Televisados con taquilla, cancha sintética y con tribuna) Horario de 06:00 a 18:00 (por hora)		Hora	300,00
3.1.5	EVENTOS DEPORTIVOS - LIGA DISTRITAL DE LA MOLINA ENTRENAMIENTOS AMISTOSOS (Incluye cancha sintética y camerinos) Horario de 06:00 a 18:00 (por hora)		Hora	500,00
3,2	ESTADIO MUNICIPAL "ESTADIO BICENTENARIO" FUTBOL 11 ONCE			
3.2.1	ALQUILER DE CANCHA SINTETICA - PUBLICO EN GENERAL/DIA (Incluye división de grass sintético con arcos para futbol 11) Horario de 06:00 - 18:00 horas de martes a domingo (Alquiler/hora)	1. Presentación de solicitud simple 2. Presentación del DNI y/o Recibo de agua o luz 3. Pago por concepto del uso del campo deportivo por hora  Público en general (vecinos y no vecinos)	Hora	250,00
3.2.2	ALQUILER DE CANCHA SINTETICA - PUBLICO EN GENERAL/NOCHE (Incluye división de grass sintético con arcos para futbol 11) - Horario de 18:00 - 23:00 horas de martes a domingo (Alquiler/hora)		Hora	300,00



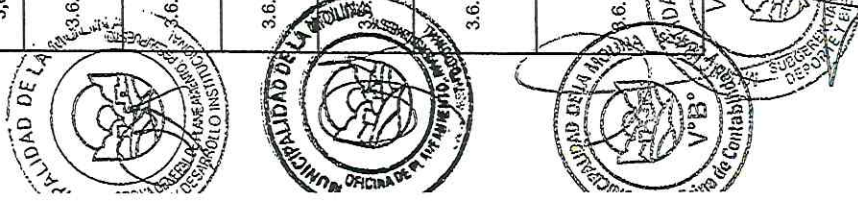
3.2.3	ALQUILER DE CANCHA SINTETICA - PUBLICO GENERAL/DIA (incluye división de grass sintético con arcos para futbol 11) Horario de 06:00 - 18:00 horas lunes excepto feriados (Alquiler/hora)		Hora	150,00
3.2.4	ALQUILER DE CANCHA SINTETICA - PUBLICO GENERAL/NOCHE (incluye división de grass sintético con arcos para futbol 11) Horario de 18:00 - 23:00 horas lunes excepto feriados (Alquiler/hora)		Hora	200,00
3.3	<b>COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "CÉSAR VIDAURRE"</b>			
3.3.1	ALQUILER DE LOSA DEPORTIVA - PUBLICO EN GENERAL/DIA Horario de 06:00 - 18:00 horas de lunes a domingo (Alquiler/hora)	1. Presentación de solicitud simple 2. Presentación del DNI y/o Recibo de agua o luz 3. Pago por concepto del uso del campo deportivo por hora o turno (Día / Noche)	Hora	20,00
3.3.2	ALQUILER DE LOSA DEPORTIVA - PUBLICO EN GENERAL/NOCHE Horario de 18:00 - 23:00 horas de lunes a domingo (Alquiler/hora)	Público en general (vecinos y no vecinos)	Hora	30,00
3.3.3	ALQUILER DE LOSA DEPORTIVA - EVENTOS DEPORTIVOS/DIA Horario de 08:00 - 18:00 horas de lunes a domingo (Alquiler/Día) (Campeonatos deportivos de todas las categorías: fútbol, baloncesto y vóley)		Día	200,00
3.3.4	ALQUILER DE LOSA DEPORTIVA - EVENTOS DEPORTIVOS/NOCHE Horario de 18:00 - 23:00 horas de lunes a domingo (Alquiler/Noche) (Campeonatos deportivos de todas las categorías: fútbol, baloncesto y vóley)		Día	300,00
<b>PROGRAMA DE VERANO: ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES</b>				
<b>PUBLICO EN GENERAL (vecinos)</b>				
1. Presentación de solicitud simple				
2. Presentación del DNI y/o Recibo de agua o luz				
3. Pago por concepto de la Escuela Deportiva				
Un (1) deporte por un (1) mes				
Un (1) deporte por dos (2) meses				
<b>PUBLICO EN GENERAL (no vecinos)</b>				
1. Presentación de solicitud simple				
2. Presentación del DNI				
3. Pago por concepto de la Escuela Deportiva				
Un (1) deporte por un (1) mes				
Un (1) deporte por dos (2) meses				
3.4.4	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE FÚTBOL (EDADES DE 06 A 17 AÑOS) COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "ESTADIO BICENTENARIO"		1 Mes 2 Meses	30,00 50,00
	ESCUELA DEPORTIVA DE VOLEY (EDADES DE 06 A 17 AÑOS) LOSA DEPORTIVA - COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "CÉSAR VIDAURRE"			
	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE BALONCESTO (EDADES DE 06 A 17 AÑOS) LOSA DEPORTIVA - COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "CÉSAR VIDAURRE"			
	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE FULBITO (EDADES DE 06 A 17 AÑOS) LOSA DEPORTIVA - COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "CÉSAR VIDAURRE"		1 Mes 2 Meses	40,00 80,00





Municipalidad de Vidaurre

PROGRAMA DE INVIERNO: ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES		PUBLICO EN GENERAL (vecinos)	
3,5	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE FÚTBOL (EDADES DE 06 A 17 AÑOS) COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "ESTADIO BICENTENARIO"	1. Presentación de solicitud simple 2. Presentación del DNI y/o Recibo de agua o luz 3. Pago por concepto de la Escuela Deportiva	30,00 50,00
3.5.1	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE VOLEY (EDADES DE 06 A 17 AÑOS)	Un (1) deporte por un (1) mes Un (1) deporte por dos (2) meses	1 Mes 2 Meses
3.5.2	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE BALONCESTO (EDADES DE 06 A 17 AÑOS) LOSA DEPORTIVA - COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "CÉSAR VIDAURRE"	PUBLICO EN GENERAL (no vecinos) 1. Presentación de solicitud simple 2. Presentación del DNI 3. Pago por concepto de la Escuela Deportiva	40,00 80,00
3.5.3	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE FULBITO (EDADES DE 06 A 17 AÑOS) LOSA DEPORTIVA - COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "CÉSAR VIDAURRE"	Un (1) deporte por un (1) mes Un (1) deporte por dos (2) meses	1 Mes 2 Meses
3.5.4	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE FULBITO (EDADES DE 06 A 17 AÑOS) LOSA DEPORTIVA - COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "CÉSAR VIDAURRE"		
3,6	OTRAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS VERANO-INVIERNO		
3.6.1	KARATE (EDADES DE 06 A 17 AÑOS) INSTALACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "CÉSAR VIDAURRE"	PUBLICO EN GENERAL (vecinos) 1. Presentación de solicitud simple 2. Presentación del DNI y/o Recibo de agua o luz 3. Pago por concepto de la disciplina deportiva	30,00 50,00
3.6.2	FULLCONTACT (EDADES DE 06 A 17 AÑOS) INSTALACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "CÉSAR VIDAURRE"	Un (1) deporte por un (1) mes Un (1) deporte por dos (2) meses	1 Mes 2 Meses
3.6.3	KUNG FU (EDADES DE 06 A 17 AÑOS) INSTALACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "CÉSAR VIDAURRE"	PUBLICO EN GENERAL (no vecinos) 1. Presentación de solicitud simple 2. Presentación del DNI 3. Pago por concepto de la disciplina deportiva	40,00 80,00
3.6.4	TAEKWONDO (EDADES DE 06 A 17 AÑOS) INSTALACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "CÉSAR VIDAURRE"	Un (1) deporte por un (1) mes Un (1) deporte por dos (2) meses	1 Mes 2 Meses
3.6.5	AJEDREZ (EDADES DE 06 A 17 AÑOS)		10,00 15,00
3.6.6	OTRAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS VERANO O INVIERNO, COMO SON: ATLETISMO, RUGBY, TIRO CON ARCO, ESCRIMA, BOCHAS, JUDO, MUAY, THAI, TENIS DE MESA DIVERSAS AREAS PUBLICAS, PARQUES Y LOSAS DEPORTIVAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "CÉSAR VIDAURRE"		20,00 30,00
3.6.6			30,00 50,00



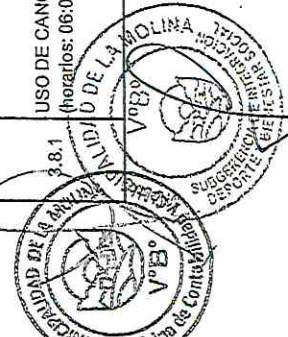
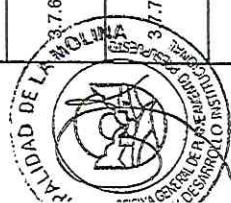


3.7	MOLIMUÉVETE VERANO-INVIerno								
3.7.1	FOLKLORE (EDADES DE 17 AÑOS A MÁS) DIVERSAS ÁREAS PÚBLICAS, PARQUES Y LOSAS DEPORTIVAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "CÉSAR VIDAURRE"								50,00 80,00
3.7.2	FULL BODY (EDADES DE 17 AÑOS A MÁS) DIVERSAS ÁREAS PÚBLICAS, PARQUES Y LOSAS DEPORTIVAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "CÉSAR VIDAURRE"								
3.7.3	ZUMBA (EDADES DE 17 AÑOS A MÁS) DIVERSAS ÁREAS PÚBLICAS, PARQUES Y LOSAS DEPORTIVAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "CÉSAR VIDAURRE"								
3.7.4	FUNCIONAL (EDADES DE 17 AÑOS A MÁS) DIVERSAS ÁREAS PÚBLICAS, PARQUES Y LOSAS DEPORTIVAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "CÉSAR VIDAURRE"								
3.7.5	SALSA (EDADES DE 17 AÑOS A MÁS) DIVERSAS ÁREAS PÚBLICAS, PARQUES Y LOSAS DEPORTIVAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "CÉSAR VIDAURRE"								90,00 150,00
3.7.6	BACHATA (EDADES DE 17 AÑOS A MÁS) DIVERSAS ÁREAS PÚBLICAS, PARQUES Y LOSAS DEPORTIVAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "CÉSAR VIDAURRE"								
3.7.7	BAILE (EDADES DE 17 AÑOS A MÁS) DIVERSAS ÁREAS PÚBLICAS, PARQUES Y LOSAS DEPORTIVAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "CÉSAR VIDAURRE"								
3.7.8	FITNESS (EDADES DE 17 AÑOS A MÁS) DIVERSAS ÁREAS PÚBLICAS, PARQUES Y LOSAS DEPORTIVAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "CÉSAR VIDAURRE"								
3.7.9	BAILE Y/O GIMNASIA PARA NIÑOS (EDADES DE 05 A 16 AÑOS) DIVERSAS ÁREAS PÚBLICAS, PARQUES Y LOSAS DEPORTIVAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "CÉSAR VIDAURRE"								30,00 50,00
3.7.10	BAILE EDAD DE ORO - PROGRAMA COMPLETO (BAILE Y GIMNASIA) (EDADES DE 65 AÑOS A MÁS) DIVERSAS ÁREAS PÚBLICAS, PARQUES Y LOSAS DEPORTIVAS DEL COMPLEJO MUNICIPAL "CÉSAR VIDAURRE"								
3.8	TENIS Y FRONTON (PARQUE JERUSALÉN)								
3.8.1	USO DE CANCHAS DE FRONTON O TENIS PARQUE JERUSALEN (horarios: 06:00 -18:00 horas de lunes a domingo)								20,00

**PUBLICO EN GENERAL (vecinos)**  
 1. Presentación de solicitud simple  
 2. Presentación del DNI y/o Recibo de agua o luz  
 3. Pago por concepto de la actividad  
 Una (1) actividad por un (1) mes  
 Una (1) actividad por dos (2) meses

**PUBLICO EN GENERAL (no vecinos)**  
 1. Presentación de solicitud simple  
 2. Presentación del DNI  
 3. Pago por concepto de la actividad  
 Una (1) actividad por un (1) mes  
 Una (1) actividad por dos (2) meses

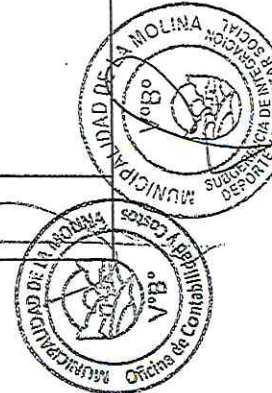
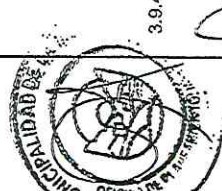
Se realizará pago y reserva, mediante app (QR); la reserva queda sujeta a verificación de condición del solicitante (vecino o NO Vecino)  
 Canchas Nros: 5, 6, 7 y 8.  
 Pago por sesiones de 50 minutos cada una







Código	Descripción	Detalle de Actividades	Criterios de Evaluación	Costo Vecino (Individual) Costo Vecino (Grupal) Costo NO Vecino (Individual) Costo No Vecino (Grupal)
3.8.2	USO DE CANCHAS DE TENIS PARQUE JERUSALEN (Horarios: 8-11 y 15-18 horas de lunes a sábado) Aplicable para temporadas de talleres deportivos municipales, de no estar activos los precitados talleres, se considerará como USO DE canchas sin servicio de enseñanza.		Se realizará pago y reserva, mediante app (QR); la reserva queda sujeta a verificación de condición del solicitante (vecino o NO Vecino) Canchas Nros: 1, 2, 3 y 4. Paquete de 08 Sesiones de 50 minutos cada una. Clases Grupales con máximo de 04 alumnos por clase	200,00 100,00 260,00 160,00
3.9	PISCINA MUNICIPAL - TEMPORADA VERANO		PUBLICO EN GENERAL (vecinos)	
3.9.1	CLASES DE NATACION (1 SESION: LUNES - SABADO) Una (1) hora		1. Presentación de solicitud simple 2. Presentación del DNI y/o Recibo de agua o luz 3. Pago por concepto de clases de natación  Una (1) actividad por un (1) mes Una (1) actividad por dos (2) meses	25,00 35,00
3.9.2	CLASES DE NATACION (8 SESIONES: LUNES Y MIERCOLES / MARTES - JUEVES) Ocho (8) horas		PUBLICO EN GENERAL (no vecinos)  1. Presentación de solicitud simple 2. Presentación del DNI 3. Pago por concepto de clases de natación  Una (1) actividad por un (1) mes Una (1) actividad por dos (2) meses	80,00 100,00
3.9.3	CLASES DE NATACION (12 SESIONES: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES / MARTES, JUEVES Y SABADO) Doce (12) horas		La piscina municipal cuenta con los servicios adicionales de: - Mantenimiento y limpieza. - Personal de Salvavidas de la PNP. - Personal Paramédico. - Camerinos para varones y damas - Servicios Higiénicos para varones y damas - Duchas.	100,00 140,00
3.9.4	USO DE PISCINA EN VERANO - DOMINGOS Y FERIADOS		PUBLICO EN GENERAL (vecinos)  1. Presentación del DNI y/o Recibo de agua o luz. 2. Pago por concepto de uso recreativo  PUBLICO EN GENERAL (no vecinos)  1. Pago por concepto de uso recreativo	10,00 50,00





La Subgerencia de Integración, Deporte y Bienestar Social tiene la facultad para exceptuar de forma total o parcial el pago por costo de los servicios no exclusivos a su cargo registrados en el TUSNE, previa evaluación del área social de la MDLM correspondiente y/o Informe Social Favorable que así lo recomiende.

